TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Sesión celebrada el día 10 de abril de 2013

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para explicar los motivos por los que la Policía Foral no impidió una manifestación el día 21 de febrero que había sido prohibida por la Delegación del Gobierno en Navarra.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para explicar los motivos por los que la Policía Foral no impidió una manifestación el día 21 de febrero que había sido prohibida por la Delegación del Gobierno en Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Buenas tardes a todos y a todas y comenzamos la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en la cual tenemos un único punto en el orden del día que es, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, bueno, para explicar los motivos por los que la Policía Foral no impidió una manifestación el día 21 de febrero que había sido prohibida por la Delegación del Gobierno en Navarra. Ha sido pedida por el Partido Popular, señor Villanueva. Pero antes de dar la palabra, señor Consejero, buenas tardes, que siempre (Risas) bueno, señor Villanueva, tiene usted la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Muchas gracias, señora Presidenta, y gracias especialmente al señor Consejero por comparecer esta tarde, y, gracias de antemano por las explicaciones que luego vaya a facilitar.

Yo creo que es muy claro el objeto de la comparecencia, en el propio enunciado ya viene perfectamente descrito, no hay mucho más que explicar. Efectivamente, hubo una resolución de la Delegación del Gobierno prohibiendo la celebración de una manifestación después de haber tenido conocimiento de que dicha manifestación se iba a desarrollar conforme a unas situaciones o unos parámetros que, legalmente, no están amparados, por lo tanto ahí estuvo la resolución de la Delegación del Gobierno, y los hechos tal y como ocurrió posteriormente, pues los conocemos todos. La celebración de la manifestación al final se llevó a cabo, y el objetivo que pretendían los manifestantes y que, precisamente, la resolución de la Delegación del Gobierno pretendía impedir, también que no era otro que el de rodear el Parlamento, y, por lo tanto, y puesto que la fuerza que en esos momentos estaba al cargo de la protección del Parlamento, tal y como está establecido,

era la Policía Foral, pues nuestra obligación es preguntarle al señor Consejero el por qué no cumplir la orden dada por la Delegación del Gobierno al respecto. Gracias y quedo a la espera de sus explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Villanueva. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Buenas tardes. En primer lugar, bueno, quería agradecerles la presencia. Voy a tratar de clarificar y dar nuestra valoración, evidentemente, como Gobierno de Navarra, acerca de lo sucedido en dicha jornada y en relación a los actos por los que se nos pregunta.

Bien, para un análisis de la situación y de las decisiones adoptadas, es necesario contextualizar la misma, tanto en los días de referencia como en la misma jornada y conforme al desarrollo de los acontecimientos. Como sus señorías conocen bien por su profesión y su vocación de políticos, desde el pasado mes de septiembre de 2012 se han desarrollado iniciativas tendentes a sitiar y rodear, especialmente el Congreso de los Diputados, también otras Cámaras autonómicas. Iniciativas que han tenido diferentes resultados. 25, 26, 29 de septiembre, 23 de octubre, ha habido intentos de opresión y cerco, como digo, al Congreso de los Diputados, también el 23 de febrero, igualmente hay una convocatoria para este año para el mes de abril. Será el octavo intento que se produzca en acciones de esta naturaleza.

Es, por tanto, en un contexto de cierta similitud de herramientas de presión, en el que se hicieron las solicitudes de manifestación y concentración del mes de febrero, dicho que es cierta similitud de herramientas. Así, pues, vamos a recordar la situación de aquella mañana en relación al ejercicio de los derechos de manifestación, concentración y reunión.

El día 21 de febrero por la mañana, en relación a la celebración del Pleno del Parlamento se habían solicitado las siguientes concentraciones y manifestaciones.

Primero, por la Coordinadora de Movimientos Sociales y ONG de Navarra, Herri-Ekimena Iniciativa Social, manifestación de 8:30 horas a 9

horas con salida en Landaben y final en la propia puerta del Parlamento. Fue desconvocada por la propia Coordinadora.

Por la Coordinadora de Movimientos Sociales y ONG de Navarra, Herri-Ekimena Iniciativa Social, es la segunda, concentración de 9 horas a 9:30 horas enfrente del Parlamento.

La tercera solicitud era por la Coordinadora de Movimientos Sociales y ONG de Navarra, Herri-Ekimena Iniciativa Social, 9 horas a 10:30 horas una manifestación dando la vuelta al Parlamento. Fue prohibida por la Delegación del Gobierno de Navarra.

En cuarto lugar, por LAB una concentración a las 11 horas enfrente de la puerta del Parlamento, que fue desconvocada por el propio sindicato.

Así pues, frente a cuatro iniciativas iniciales planteadas, nos encontramos ante una sola concentración autorizada cuya custodia fue asignada a la Policía Foral, habiendo decaído una manifestación y una concentración, por rumor de los propios convocantes.

La manifestación para rodear al Parlamento, por tanto, había sido prohibida y, por tanto, no se había asignado a ningún cuerpo policial su custodia, decayendo la expectativa de rodear el edificio del Parlamento.

En el lugar de los hechos, en relación con el orden público y con el desarrollo correcto de la concentración, y a su vez de la sesión parlamentaria, se encontraban dotaciones, tanto de la Policía Foral como de la Policía Nacional, separadas por algunas decenas de metros tan solo, como sus señorías y quien les habla pudieron comprobar físicamente en aquella jornada. No quiero, con esto, quitar la responsabilidad a la Policía Foral, sino, simplemente, precisar la situación existente. Además, les voy a dar conclusiones claras y diáfanas que, a mi juicio, de forma inmediata, como suele ser costumbre, expresa nuestra posición claramente.

Una vez más, en todo caso, le digo que asumo la responsabilidad de las acciones realizadas, lo que, evidentemente, no implica siempre ni ensalzar la actuación de los miembros del cuerpo, ni, por qué no, también puede darse

un reconocimiento de errores o adopción de medidas, corrección de métodos establecidos, pero también el refuerzo o la felicitación llegado el caso. Por tanto, como le digo, asumiendo las responsabilidades que tengan diferentes valoraciones en esta Cámara, le repito cuál ha sido la posición del Gobierno y, en todo caso, y con carácter previo, voy a repetir ante esta Cámara la filosofía que, a mi juicio, y a juicio del Gobierno, debe sustentar la acción de dirección de un cuerpo policial como la Policía Foral de Navarra.

Seré breve al respecto, pero creo que es imprescindible enmarcarlo. La Policía Foral es un cuerpo compuesto por más de mil agentes, perfectamente organizado, jerarquizado, profesional e independiente, cuya sujeción, además de a la cadena de mando, debe realizarse conforme al ordenamiento jurídico en su conjunto y a las instrucciones que se le den para el ejercicio de sus competencias. Así pues, cada agente y, en su caso, cada mando, debe tomar las decisiones que le competan en cada situación y momento de conformidad con el análisis de riesgos existentes, los procedimientos aplicables y la formación e instrucciones recibidas. Quienes provenimos de la política, que, evidentemente, es una noble dedicación, y que tenemos la legitimidad que en el Estado de Derecho nos dan las instituciones y los votos, debemos no intervenir en el funcionamiento de la acción policial, salvo en lo mínimo. Así, pues, en aquellas situaciones de excepcional singularidad o trascendencia de las acciones a desarrollar, o como puede ser lógico en la organización, en la dotación de medios y en los principios y filosofía de los mismos, pero no en el día a día, salvo –como digo– situaciones de especial gravedad, especial trascendencia en las cuales sobrepase, por el impacto de las mismas, las decisiones a tomar.

Son, por tanto, los mandos y agentes quienes tienen que tomar las decisiones y, conforme a ellas, actuar independiente y profesionalmente. Nuestra participación, como ya dije en mi primera intervención en este Parlamento, debe ser, de alguna manera, residual, no solo en la policía, sino en el quehacer diario de cualquier funcionario. Pero, muy especialmente, en aspectos como el que nos toca, en el cual están en juego una ponderación de derechos, de libertades y la protección de muchos bienes jurídicos contrapuestos entre sí.

Señor Villanueva, mi valoración es que la Policía Foral actuó bien ante el desarrollo de los acontecimientos. La intervención de la Policía Foral fue equilibrada y adecuada a la situación de riesgos existentes.

Los hechos acaecidos el día 21 de febrero se insertan en el ámbito del ejercicio constitucional de los derechos de reunión y libertad de expresión, por un lado, y el mantenimiento del orden público por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, por otro.

Los efectivos allí presentes de Policía Foral tenían como misión la protección del orden público durante la concentración comunicada y autorizada a celebrar a la altura del Paseo Sarasate frente a la puerta de acceso del Poder Legislativo. La concentración que había sido previamente autorizada. Mientras estaban en el lugar en cumplimiento de su tarea, ciertos ciudadanos manifestaron su intención de circular alrededor del edificio del Parlamento de Navarra sin impedir con ello el acceso al inmueble ni alterar el normal desarrollo de la sesión parlamentaria que se desarrollaba en su interior. A partir de ese momento, los agentes y los mandos, lo primero que trataron es de disuadir de su actitud a los manifestantes y, al no cesar estos en sus intenciones, antes de usar la fuerza, y teniendo en cuenta tanto las condiciones de tránsito del resto de los ciudadanos, el tráfico, la concentración en frente del Parlamento, la posibilidad de un efecto dominó y que se extendiese una respuesta violenta, y el acto que se estaba celebrando en el interior, en el cual –ustedes conocen– estaban invitados varios miembros de la Coordinadora, trataron de negociar con los manifestantes una salida al objeto de conciliar los intereses de los manifestantes y de los usuarios de las vías públicas que por allí circulaban en ese momento.

También se emplearon algunas actuaciones coactivas y preventivas, como el establecimiento de una barrera o línea para frenar el avance en dos ocasiones. Tras ello, las personas que iniciaron el recorrido realizaron una sentada y dieron dos vueltas al Parlamento. En el trascurso de los mismos, hubo algunos incidentes, como insultos y forcejeos, en los que la Policía Foral tuvo que realizar actividades de autoprotección y defensa. Ahora bien, para ello se actuó de acuerdo al principio de proporcionalidad, es decir, se requirió

a los individuos que comenzaron a movilizarse que respetasen las condiciones de la concentración autorizada, que circulasen por la acera ocupando la mínima parte de la calzada y que en ningún momento rodeasen de forma permanente el Parlamento, no considerándose necesaria una disolución violenta de las personas implicadas más allá de la citada autoprotección.

Debemos recordar que, en el Estado de Derecho, las instituciones detentan el monopolio de la fuerza legítima, pero esta debe utilizarse de manera proporcionada y en la forma prevista expresamente por la ley. Ha de manifestarse la utilización de la fuerza, si es posible, para el mantenimiento del orden público por los medios menos lesivos y siempre agotados previamente otros mecanismos de persuasión, negociación o mediación.

Como viene manifestando el Tribunal Supremo en reiteradas ocasiones, y obvio las referencias a las sentencias pero se las puedo facilitar, para cualquier actuación en estas situaciones debe valorarse el comportamiento de los manifestantes, su permanencia en la situación y la forma de reaccionar frente a la presencia de las fuerzas de seguridad. La intervención policial destinada a la disolución debe darse solo y exclusivamente: a) cuando la concentración se considere ilícita de conformidad con las leyes penales, b) cuando se produzcan alteraciones del orden público con peligro para personas o bienes. Las concentraciones ilícitas –no es el caso– vienen definidas en el Artículo 513 del Código Penal. Les obvio la lectura del mismo, pero les manifiesto que no se encontraba en un tipo de esta naturaleza.

Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional 66/95 de 8 de mayo concreta, cuando nos encontramos ante un desorden público con peligro para personas o bienes, que no tiene que ver con otros conceptos de orden que podemos manejar de una manera coloquial, sino que tiene unas connotaciones jurídicas precisas. Desorden material que impida normal desarrollo de la convivencia ciudadana, en aspectos que afecten a integridad física o moral de personas o a la integridad de bienes públicos o privados. Ciertamente, el habitual discurrir de la convivencia social se puede ver alterado por unos hechos como los del otro día, pero estos son los factores

que deben ser ponderados. Y bien, como dice el propio Tribunal Constitucional, no cualquier corte de tráfico, invasión de calzadas producido en el curso de una manifestación o de una concentración puede incluirse en los límites del Artículo 21.2.

Entonces, por tanto, les insisto en que las actuaciones de los agentes de no regirse por el principio de proporcionalidad, y no cualquier manifestación que no se ajusta al régimen de la Ley Orgánica del derecho de reunión, habrá de considerarse automáticamente ilegal, excepto aquellas que constituyen ilícitos penales. El propio Tribunal Constitucional admite a la actuación policial, y como última opción, la disolución de la manifestación ha de realizarse basándose en la correspondiente ponderación de bienes. Bien, ¿los bienes que deben ponderarse? El tipo de trastorno, restricción para la circulación de personas, vehículos, volumen de tráfico de la vía, posibles colapsos circulatorios, tiempo de duración de los mismos, seguridad de los ciudadanos, libertad de los ciudadanos no participantes, seguridad de los concentrados y los propios agentes, etcétera.

Por otra parte, y como sus señorías conocen –y como he mencionado al inicio de la intervención–, en aquellos días el marco del que estábamos hablando, y en el pasado mes de septiembre, se trataba también por algunos grupos, no digo que resultase en esta circunstancia, pero sí que se incardinó muy en el tipo penal de presidir manifestaciones y reuniones ante las sedes de las asambleas legislativas del Congreso de los Diputados alterando el normal funcionamiento. La actuación de los manifestantes dentro de lo que periodísticamente se ha venido denominando “rodear el Parlamento”, no tenía tal intencionalidad, o no tenía visos de tener tal finalidad y tal consecuencia práctica, y desde luego, no lo consiguió en ese momento, como puede demostrarse por el acta de la sesión del día de referencia en la que trascurrió con normalidad en cuanto a hechos externos más allá de un hecho que vimos en la propia sala.

Por tanto, y también a título ejemplificativo y analógico, tengo que señalar que en esta misma ciudad y, en general, en todas las ciudades, son muchas las manifestaciones no autorizadas y concentraciones que tras

conversaciones y negociaciones son toleradas con determinadas condiciones por todos los cuerpos y fuerzas de seguridad encargados en ese momento del orden público. Lógicamente, ustedes no tienen un control, pero les pongo un ejemplo conocido, como lo fueron las acampadas en el mismo Pamplona con motivo del 15-M y su posterior manifestación. El hecho de que se produjese la manifestación –y voy finalizando, señorías– sin un impedimento coercitivo de la misma, tras la aplicación del principio de proporcionalidad, no quiere decir, ni mucho menos, que aprobemos la acción y que los manifestantes no tuvieran que tener, y no lo tendrán, previsiblemente, un reproche jurídico, es decir, unas consecuencias jurídicas, por haber incumplido la prohibición de la Delegación del Gobierno. De hecho, se identificó a los organizadores, se les denunció, habiéndose remitido dichas denuncias a la propia Delegación del Gobierno para que se interpongan las correspondientes sanciones de considerarse en tales términos.

Por tanto, en este sentido, el que la hace, la paga. Fueron denunciados. Pese a la prohibición, se empeñaban en dar la vuelta al Parlamento, y esa fue la medida punitiva o coercitiva elegida por los mandos en ese momento, y no la de una superior coacción física dada la situación existente.

Por mi parte, y en nombre del Gobierno, desde luego, queremos felicitar por su actuación a los cuerpos y fuerzas de seguridad presentes, fundamentalmente, evidentemente la Policía Foral, pero también a la Policía Nacional que se encontraba en los mismos puntos en defensa y en control de dichas actividades.

Por mi parte, nada más, y estoy a la espera de sus preguntas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Villanueva, tiene usted la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias, Presidenta, de nuevo, y gracias de nuevo al señor Consejero. Bien, voy a hacer alguna valoración y le haré también, señor Consejero, algunas preguntas, a las cuales me gustaría que pudiera responder, porque creo que son de interés para aclarar todo este asunto. Tengo que decirle que ha hecho una serie de valoraciones usted,

algunas de las cuales no comparto y que en absoluto satisfacen a este Parlamentario.

Yo lo que le tengo que decir, en primer lugar, puedo estar de acuerdo con usted sobre los niveles de responsabilidad, el político y el operativo, pero, en cualquier caso, se refería usted a los momentos de excepcionalidad, yo le pregunto si de verdad usted considera, si puede afirmar que la intención clara de rodear una sede parlamentaria no es lo suficientemente excepcional como para que, en este caso, se hubiera culpado de ello, también, a quien tiene la responsabilidad política, o quienes tienen las responsabilidades políticas, además de los mandos superiores. Y yo tengo que decirle, sinceramente, que difiero claramente de usted cuando dice que no hubo alteración de orden público porque, evidentemente, el mantenimiento del orden público no se llevó a cabo y, al final, no ha contestado usted a una pregunta.

Usted ha hablado de proporcionalidad, usted ha dicho una serie de cosas pero hay un hecho que es cierto más allá del castigo o de la acción punitiva que vayan a sufrir las personas que incumplieron. La Delegación del Gobierno había dictado una orden, esa orden se incumplió y la fuerza presente, que era la Policía Foral, no hizo nada para que se respetara esa orden. Y, evidentemente, eso no es achacable a los policías, eso es achacable a quien tiene la responsabilidad.

Yo le voy a hacer varias preguntas. La primera de ellas con carácter general, porque ya nos ha ocurrido en alguna que otra ocasión. A mí me gustaría saber cuál es el criterio político que tienen ustedes, como Gobierno de Navarra, para las intervenciones de la Policía Foral y cuáles..., bien, contésteme eso. ¿Cuál es el criterio político que tienen ustedes a la hora de ordenar o no ordenar, de supervisar, de autorizar, llámelo como quiera, las intervenciones de Policía Foral?

Hablaba usted sobre el decaimiento de la expectativa a la hora de rodear el Parlamento por parte de unos manifestantes porque, bueno, decía que se habían desconvocado las concentraciones o los actos de manifestación que, concretamente, iban encaminados a ello. A mí me gustaría que me dijera usted, por lo tanto –puesto que usted habla de decaimiento de

la expectativa, en primer lugar–, si existía el documento de la orden de servicio. ¿Existía la orden de servicio? ¿Existía la orden de servicio con los factores previos de información? ¿Tenía conocimiento y tuvo en cuenta la Policía Foral a la hora de prever lo que podía ocurrir más allá del decaimiento de determinadas concentraciones las intenciones de algunos de los manifestantes? Porque yo creo que el Consejero conoce perfectamente que la resolución de la Delegación del Gobierno se basa, entre otras cosas, en un informe previo de la Policía Nacional, del Grupo Superior del Cuerpo Nacional de Policía. Por lo tanto, la Policía Foral, o los mandos de la Policía Foral, ¿tuvieron esa previsión y tuvieron en cuenta esa información –la denominada ambientación policial– a la hora de planificar el operativo y a la hora de tomar las medidas necesarias? Me parece que es algo que usted debería contestar. Y quisiera saber también si ese documento existía, por lo tanto, si se informó a los mandos intermedios de las misiones que tenían que ejecutar, y si se informó también del mismo modo a los policías.

Yo le tengo que decir que, aparentemente, no se conoce la existencia de esa orden de servicio, y, desde luego no da la impresión de que la Policía Foral y los responsables, en este caso los mandos responsables, hubieran realizado ese trabajo de ambientación previa, ni hubieran tenido en cuenta el informe propio del Cuerpo Nacional de Policía.

¿Es verdad que preguntando a los policías y algunos mandos intermedios se contestó por la superioridad que no se iba permitir corte de tráfico alguno y que al mismo tiempo no se autorizaba el uso de determinados medios de protección? Y si es así, ¿por qué no se procedió?

Usted ha dicho… Mire, yo de todo esto, extraigo varias conclusiones, y aunque no es el momento de las conclusiones se lo voy a decir. A mí hay tres cuestiones de este asunto que me preocupan. El del incumplimiento de la orden gubernativa, el peligro para la integridad física de los agentes de la Policía Foral, que creo que en algunos casos fue bastante evidente, y luego lo veremos. Y ya un aspecto que es todavía más grave, y es el de la propia degradación a la que se somete a unos policías y a un cuerpo de policía cuando, estando preparados para hacer lo que tienen que hacer en un

momento determinado y amparados por la ley, no se les permite por responsabilidades superiores.

Yo le quiero decir sobre la disposición, actitud y los efectivos. Bien, ¿qué tipo de previsión habían considerado, o habían tomado desde Policía Foral, o desde los responsables, me dirá que los responsables políticos no, para garantizar la integridad física de los agentes? ¿Por qué los agentes no estaban correctamente pertrechados cuando se inician las concentraciones? Yo tengo aquí unas fotografías donde se ve claramente, y lo tendrá usted también, a los policías forales que están delante de los manifestantes sin los convenientes medios de protección y en una proximidad que yo le puedo asegurar que, a juicio de algunas personas que saben más que yo y más que usted probablemente, más que todos nosotros, desde luego no era la adecuada. Sabe usted, además, que en los momentos primeros de la propia concentración hubo una serie de lanzamientos de petardos que incomodaron ostensiblemente a la policía y que la policía tuvo que soportar cuando el nivel de tensión iba incrementando de una manera, pues, en fin, absolutamente profesional, intentando evitar entrar en provocaciones como me parece que además en este caso es su obligación.

Hablaba usted de la negociación que parece ser que tuvo lugar o que se mantuvo por parte de Policía Foral con los manifestantes. Por lo tanto, ¿usted puede confirmar que el Jefe de la División, efectivamente, negoció con los manifestantes y que, posteriormente, este se muestra sorprendido porque los manifestantes, en un momento dado, irrumpen en la calzada? Por cierto, ustedes, dentro de la ambientación policial previa, ¿habían controlado o habían previsto, a pesar de la desconvocatoria de rodear el Parlamento, la posibilidad de que irrumpieran en la calzada? Porque yo, lo que le tengo que decir, es que, si es así, desde luego, desde luego, faltó además por su parte una evidente coordinación con la policía municipal. Hay fotografías donde se ve claramente cómo están los manifestantes y cómo el tráfico se corta. Pero es que, además, hay otras fotografías donde se puede ver cómo hay coches en medio de los manifestantes, y cómo, además, hay ciudadanos a los cuales no se les permite libre tránsito.

Mire, le voy a enseñar una fotografía cuando aludíamos al peligro que podían correr los propios policías a la hora de mantener intacta su integridad física. Aquí están los manifestantes sentados y aquí están los policías con los medios de protección, poniéndoselos apresuradamente porque no habían recibido las órdenes adecuadas por parte de los mandos para que lo hicieran con carácter previo. Y a mí me parece que esto sí tiene una responsabilidad y que usted, y no le puedo achacar a usted como responsable político las cuestiones operativas, pero me parece que usted sí debería sacar consecuencias de esto que ha ocurrido, evidentemente, para que en el futuro no ocurran este tipo de cosas.

Los hechos se fueron precipitando, se fue acumulando cada vez más gente sobre la calzada, se levantan, inician la marcha que, efectivamente, estaba prohibida. Ha dicho usted que se ordena en todo momento no hacer uso legítimo de la fuerza… ¿No? … Bueno, por lo tanto, ¿usted mantiene o puede usted afirmar, le hago la pregunta, alguien ordenó en algún momento que no se hiciera uso legítimo de la fuerza? ¿Hubo alguna petición por parte de algún mando intermedio para hacer uso legítimo de la fuerza? ¿Hubo alguna negativa ante esa petición? ¿Hubo alguna orden directa del Inspector Jefe de la Unidad para que nadie utilizara la defensa de dotación cuando se trataba precisamente de organizar una contramaniobra por parte de la fuerza existente? ¿No es cierto que incluso hubo policías, y aquí tengo alguna fotografía, mire, donde, sin poder hacer uso de la fuerza, le están agarrando uno de los elementos de protección o de disuasión de los cuales…

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Señor Villanueva, quiero ser generosa pero...

SR. VILLANUEVA CRUZ: Son diez minutos, ¿verdad?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): No

SR. VILLANUEVA CRUZ: Sí, sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): ¿Diez? Vale, pues...

SR. VILLANUEVA CRUZ: Son siempre diez, por eso. Bien, gracias. Le hago una pregunta muy concreta, ¿hay algún impedimento o temor en Policía Foral o en los mandos de Policía Foral o en los responsables políticos para autorizar a hacer el uso legítimo de la fuerza? Ya le he preguntado antes sobre la coordinación previa con policía municipal, me gustaría saber si verdaderamente eso se había previsto y si ustedes, o los mandos a los que correspondía, lo habían tenido previsto.

Hay otra causa de imprevisión absoluta en esto que ocurrió, insisto, a mí me preocupa mucho por la integridad física de los agentes. Mire, mire, las furgonetas están en la calle Marqués de Rozalejo, los agentes están peleando con los escudos contra los manifestantes y el lugar es absolutamente angosto y estrecho como para que se puedan defender de unos manifestantes que podían tener una actitud más o menos violenta, más o menos violenta, pero que, en cualquier caso, son situaciones de peligro que derivan –insisto–, ya no solo en el mantenimiento del orden público sino en la propia integridad física de los agentes.

Bien, yo, de todo esto, como no quiero que la Presidenta me reprenda, lo que quiero decir es que al final, y vuelvo a las conclusiones, se puede extraer tres conclusiones muy claras.

La primera de ellas es que se incumplió la orden de la Delegación del Gobierno, y usted puede aquí explicar lo que le dé la gana, efectivamente, pero la fuerza que tenía encomendada, la custodia del Parlamento y el mantenimiento del orden público, es la Policía Foral, y yo creo, sinceramente, que tanto los mandos superiores, como probablemente, los responsables políticos, no tomaron las decisiones adecuadas para que ello sucediera.

En segundo lugar tengo que decirle que hubo riesgo claro para la integridad de los agentes de la Policía Foral y, a mí, eso me parece todavía más grave. A mí me parece muy grave que, como consecuencia de una mala planificación –y ahí tendrá usted que tomar las decisiones que considere oportunas–, se pusiera en riesgo el trabajo que están realizando unos señores que, en su calidad de funcionarios, tienen encomendado proteger personas, bienes y también la legitimidad o también el carácter institucional, en este

caso del Parlamento, en fin, todo aquello que en su caso, o que en su momento, se les encomiende.

Y en tercer lugar, y lo aludía yo antes también –aludía antes también a ello–, yo, lo que le tengo que decir es que esta actitud –y espero que me responda usted claramente a la pregunta que le he hecho antes sobre las intenciones del Gobierno al cual usted pertenece sobre la Policía Foral y su margen de maniobra y de actuación–, esta actitud supone una degradación evidente del trabajo y de la consideración que se tiene a la Policía Foral porque lo que no puede ser es que la Policía Foral, que está compuesta por grandes personas y por excelentes agentes y excelentes profesionales, se vean estos limitados en su capacidad de actuación y en su capacidad de trabajo cuando están perfectamente preparados e instruidos para atender las necesidades que la sociedad puede requerir de ellos. En este caso, como decía antes, el mantenimiento del orden público.

Si los policías no pueden hacer aquello para lo que están preparados, si a los policías no se les permite porque hay órdenes superiores, en fin, mantener adecuadamente el orden público, y si a los policías no se les permite dar cumplimiento a una orden gubernativa, cuando esa es su obligación, lo que se está haciendo es degradar a esos policías, degradar y rebajar la profesionalidad de esos agentes, y degradar a todo el cuerpo de la Policía Foral. Y por lo tanto, a nosotros nos parece que no es de recibo que se nos llene la boca cuando hablamos de la policía integral, la Policía Foral, la policía de todos los navarros, y cuando llegan situaciones que comprendemos perfectamente que son situaciones comprometidas, se degrade la dignidad de esos propios profesionales y no se les permita trabajar adecuadamente con lo que eso tiene de comparación respecto a otros cuerpos y de la propia percepción que los ciudadanos y le aseguro, los manifestantes, tienen y adquieren sobre el cuerpo de la Policía Foral, porque yo lo que le aseguro es que la percepción –y a la vista está por otros acontecimientos– que puedan tener los manifestantes de manera habitual, y a raíz de hechos similares a este, sobre el cuerpo de la Policía Foral, vienen condicionados, precisamente, por esta falta de actuación cuando, insisto, hay grandes agentes, grandes

profesionales, y la impresión de este grupo parlamentario –y todos sabemos por qué– es que no se les deja trabajar.

Pero la conclusión es clara. La Policía Foral es la fuerza que tenía que hacer cumplir la orden gubernativa y no lo pudo hacer. Y yo estoy seguro de que los agentes querían que se cumpliera la ley, y no lo hicieron. Y es verdad que había otro cuerpo en las proximidades pero, como usted bien sabe, hay una serie de protocolos activados y que funcionan y, evidentemente, en función o en virtud de esos protocolos, puede haber ayuda mutua pero también hay respeto mutuo y, por lo tanto, cuando una fuerza tiene encomendada la protección o la actuación concreta, lo que no hace otra fuerza es intervenir si no media algún tipo de solicitud de colaboración o de ayuda por parte de la primera.

Por lo tanto, le he hecho varias preguntas que espero sinceramente que me responda, y el objeto de la comparecencia, en fin –insisto–, la degradación policial nosotros no la vamos a permitir, me parece que ha sido muy grave lo que ha ocurrido, no se ha cumplido la orden gubernativa pero también me parece especialmente grave que se pusiera en peligro la integridad física de los agentes. Y no entienda esto como meros reproches, que lo son, sino que espero que lo entiendan también como un medio, como un modo de poder extraer las conclusiones y de tomar las medidas adecuadas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Villanueva. Por parte de UPN, señor Caballero, tiene usted la palabra.

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar saludar al Consejero, agradecerle sus explicaciones y, la verdad es que, bueno, frente a lo que se ha dicho que no satisfacía sus explicaciones, yo le tengo que decir que a mí sí me han satisfecho sus explicaciones. Pero, además de que me han satisfecho, me han tranquilizado, me han tranquilizado porque, evidentemente, nosotros no somos amigos del uso indiscriminado de la fuerza, no somos amigos de la alegría en el uso de la fuerza. La fuerza es un elemento legítimo que puede usar el Estado de

Derecho, pero que, como bien se ha dicho, se tiene que usar siempre desde el principio de mínima intervención, desde el principio de que es un último recurso, ponderando, evidentemente, las circunstancias y ponderando la proporcionalidad de las situaciones. Y yo creo que hay un hecho que es obvio, que es que no quedó alterada la sesión parlamentaria más allá que lo que queda en otras ocasiones en que se autorizan concentraciones en la puerta del Parlamento. No existió ese riesgo para las personas y para los bienes, y parece que, bueno, pues aquí el *desideratum* es que no se cumplió la orden de la Delegación del Gobierno. La Delegación del Gobierno. creo que no estaba en sus facultades ordenar disolver ningún tipo de manifestación, en sus facultades estaría –y estaba– prohibir una manifestación, y la consecuencia de la prohibición de una manifestación no es necesariamente la disolución de la manifestación, sino que el que incumple las normas, lo que está sujeto a las sanciones administrativas correspondientes y no necesariamente tienen que producirse actuaciones coercitivas, actuaciones coactivas que deberán de producirse en función de cuáles eran las circunstancias.

Y en ese sentido, la verdad es que no entendemos la comparecencia, no entendemos la comparecencia más allá de que parece, bueno, pues que de una determinada manera pues quiere contraponerse o quiere cuestionarse el carácter integral de nuestro Cuerpo de Policía. Parece que, y, desde luego, no lo compartimos, el hecho de que una policía integral, sea integral, tenga que ser una policía que tenga que actuar con ligereza en el uso de la fuerza, o actuar conforme al señor Villanueva le parezca correcto. Y la verdad es que lo que tiene que hacer es proteger los derechos y libertades de todos los ciudadanos, eso es lo que hace y eso es lo que hizo la Policía Foral.

Pretender sembrar dudas sobre este tipo de actuaciones, planteando si los policías recibieron órdenes, si se les deja a los agentes, si los agentes dijeron a los mandos, si los mandos dejaron o dijeron o dejaron de hacer, bueno, no sé. Aquí, al parecer, esa policía integral que nos plantea el señor Villanueva debe ser una suerte de asamblea de policías en las que todos los policías deban de opinar y eso deba ser el *desideratum* del funcionamiento de la policía. Hay unos mandos que ponderaron unas circunstancias y, como bien

digo, en la ponderación de esas circunstancias lo que se hizo es proteger el desarrollo de la sesión parlamentaria, proteger, por tanto, el legítimo ejercicio de la función democrática de esta Cámara. Y por tanto, nosotros no vamos a aceptar bajo ningún concepto que lo que se plantee es una suerte de presentación de que hay unos cuerpos de policía buenos que, por lo que se ve deben de ser los que disuelven muchas manifestaciones, y otros cuerpos de policía menos buenos, que son los que entienden que la actuación ante una manifestación prohibida es la de poner las circunstancias y en función de eso actuar, lo que por cierto, hacen todos los cuerpos de policía por mucho que se pretenda decir lo contrario en esta ocasión.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, solo nos queda felicitar a los mandos de la policía que estuvieron a cargo del dispositivo, felicitar a los agentes intervinientes de la Policía Foral que participaron en el dispositivo y, en ese sentido, probar al Consejero que trasmita la felicitación de este grupo parlamentario a la Policía Foral por la profesionalidad de su actuación, más allá de que entendemos que la Delegación del Gobierno, evidentemente, en uso de sus competencias, ejercerá también las competencias que le corresponden y actuará frente a quienes incumplieron la orden de no desarrollar una manifestación que, por tanto, quedó prohibida, y que, por tanto, será responsabilidad de la Delegación del Gobierno actuar en consecuencia. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Caballero. Por parte del Partido Socialista, señor Lizarbe, tiene usted la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero, señorías. Bien, creo que se refiere esta iniciativa al Pleno sobre el empleo que tuvo lugar el 21 del mes de febrero. Estamos hablando de esto, ¿no? Bueno, a mí las explicaciones del Consejero no me parecen mal, en principio, pero me inquietan las preguntas que ha hecho el señor Villanueva, cuya respuesta desconozco, y sí que le pediría al Consejero que las aclare, ¿no? Porque a mí, sinceramente, no me parece que una policía integral sea más integral porque tenga mayor índice de disolución de

manifestaciones violentamente, utilizando la fuerza, ¿no? Es integral por otras cuestiones, vamos a aclarar esa cuestión en primer lugar para no confundir las cosas. Pero a partir de ahí, hombre, yo algunas fotos que he visto ahora, claro, yo estaba dentro de la Cámara como todos sus señorías, en fin, yo no sé a qué se refiere el señor Villanueva, claro, el interpelado es usted, lo sé. (Risas) No le puedo preguntar a él, entiéndame, señor Morrás, señor Consejero, en fin, no entiendo muy bien esto de la calle Marqués de Rozalejo, las camionetas, los manifestantes pasando, o sea, no sé. Todo esto tiene que aclararse para que, al menos, mi grupo salga de dudas al respecto, ¿no?, en ese sentido.

Es verdad también que si fue ese día, si fue ese día, ¿no? –que estamos de acuerdo en que fue ese día–, esa manifestación que iba a salir de Landaben, donde iba a venir una multitud a rodear el Parlamento, fue desconvocada, no sé si porque iba a ser un fracaso, y no quiero provocar, o por un ejercicio, simplemente, de sentido común. Es decir, aquí no se congregaron multitudes, ¿no?, sino un número importante de personas al respecto. Lo cual también hay que dejarlo claro en ese sentido.

Bueno, en definitiva, señor Consejero, a mí la orden de la Delegación del Gobierno, pues dentro del ordenamiento jurídico, está para que se cumpla, evidentemente. Pero claro, esto es el Parlamento de Navarra, y quien tiene que velar por la seguridad en la celebración de las sesiones plenarias, es, sin lugar a dudas, la Policía Foral. Y punto. Y el resto de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, ese día, tiene que velar por el cumplimiento de la ley en el conjunto del territorio, también en el paseo de Sarasate, pero claro, alrededor del Parlamento, cuando está reunido el Parlamento de Navarra, pues es la Policía Foral.

Pero, señor Morrás, yo creo que sería conveniente para la seguridad, para la tranquilidad política y para la tranquilidad y seguridad de todos, que nos aclare las inquietantes preguntas que ha hecho el señor Villanueva, porque en fin, cuando uno habla de herramientas y de medios, no sé muy bien a qué se refiere, pero lo que es evidente es que los policías que tienen que estar al cargo de la seguridad del Parlamento –digo fuera, cuando hay

alguna manifestación convocada, prohibida o no prohibida, o incluso prevista–, yo creo que tiene que estar en las debidas condiciones de medios para su seguridad, no para que aporreen a los manifestantes, ¿eh?, sino para su seguridad y para su tranquilidad. Y alguna foto que sale ahí, me induce, y espero que ahora me convenza de lo contrario, de que no fue exactamente así. Es decir, que cuando se va a custodiar el entorno de una asamblea legislativa, en este caso el Parlamento de Navarra, quienes van, sus mandos y los agentes que están a su cargo, tienen que ir sabiendo a qué van porque no van a patrullar una carretera un día de primavera a ver lo que pasa, a ver si alguno ha pinchado, o se ha caído por un barranco o se ha pegado con otro coche, que eso es imprevisible. Aquí tienen que saber a lo que van.

Y yo, de lo que dice el señor Villanueva me quedo con una duda en nombre del grupo socialista. Si sabían a lo que iban, porque además de que son personas, son funcionarios públicos, por supuesto, ciudadanos, y además son agentes de la autoridad. Por lo tanto, señor Morrás, yo creo que esta comparecencia donde pensaba criticar severamente al señor Villanueva, y les iba a decir, no sé quién quiere… habrá una extraña competición para ver quién es más de derechas, ni lo digo, porque ahora creo que esta comparecencia tiene sentido. Y me quedo tremendamente preocupado. Y espero que no esté tan preocupado como ahora cuando acabe la sesión, por lo tanto espero sus palabras casi con fe, casi con fe. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte de Bildu-Nafarroa, señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MARTÍNEZ: Sí. Arratsalde on y muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues es evidente que el señor Villanueva y el amplio dossier que nos ha traído, bueno pues, para defender sus tesis, no son compartidas por nosotros, evidentemente, como no podía ser de otra manera. Eso no quiere decir que vaya a hacer yo una defensa numantina del señor Consejero. Sí que me ha sorprendido, de las declaraciones del señor Villanueva, la defensa que ha hecho de este Parlamento, cuando su partido pretende recortarlo, no este, otros más, y cuando se salta leyes que este

Parlamento decide. También me ha sorprendido, por primera vez desde que estamos en esta legislatura, defendiendo la dignidad de unos funcionarios, un partido que sabemos lo que opina de los funcionarios. Y lo que sí rezuma su intervención, repito, acompañada por ese minucioso dossier, es ciertos, ciertos celos entre cuerpos policiales. Rezuma ciertos celos entre cuerpos policiales, y la verdad es que no me extraña, no me extraña, viniendo de quien viene.

Evidentemente, nuestro modelo policial, que nosotros también lo tenemos, está en las antípodas del que tiene el Partido Popular. Nosotros entendemos que cualquier actuación policial debe minimizar los daños que se puedan producir. La presencia de cualquier cuerpo policial debe garantizar que la situación mejore o por lo menos, o por lo menos, que no empeore. Todos sabemos, porque lo vemos todos los días en imágenes televisivas cuál es el modelo del Partido Popular. En este caso, lo que hubiese deseado el señor Villanueva es que la situación hubiese empeorado, que la situación hubiese empeorado, que hubiese acabado en altercados, en destrozos provocados no se sabe muchas veces –no se sabe muchas veces, lo digo– por quién, para que hubiese habido un *redeo* (…) no bueno, hay imágenes ese día o el día de la huelga general como diversos encapuchados que habían estado haciendo destrozos, corren, o sea, hay imágenes, hoy en día se puede probar, aquí, en Cataluña, en Madrid, como gente encapuchada, cuando se ven sorprendidos y se ve que están haciendo destrozos, corren detrás de las barreras policiales, eso es una realidad, por lo menos hasta ahora se puede grabar, a partir de dentro de poco parece ser que va a estar prohibido grabar todo eso.

Y lo que pretende el Partido Popular, el señor Eloy Villanueva, es que la situación hubiese empeorado para que, en vez de hablar, los titulares de prensa hubiesen sido esos destrozos, para que no se hable de recortes, de deudas injustas, para que no se hable de los rescates multimillonarios a la banca, los especuladores, para que no se hable de la reforma laboral, del paro, de los despidos, de los ERE, de la diferente vara de medir de la justicia, para que no se hable de sobres, dietas, ERE, para que no se hable de mangoneos palaciegos, de desahucios, para que no se hable de qué

fiscalidad se podría implementar para que todo esto, para que todo esto no pase. Con esto, flaco favor se le hace a la Policía Foral. Con intentar manchar las legítimas protestas ciudadanas, manchar y machacar las legítimas protestas ciudadanas, flaco favor se le hace a los agentes de la Policía Foral.

Pero lo que no van a poder parar, lo que no van a poder parar, señores del Partido Popular, es la indignación, es la indignación. Ustedes nos están hablando de que había una orden gubernativa, de que había leyes, de que había prohibiciones. Pero es que, o sea, eso es innato a la naturaleza humana, es innato. ¿Usted se cree que si la señora Rosa Parks no se hubiese sentado en un autobús, en un asiento para blancos, hoy habría un presidente de los Estados Unidos negro? ¿Qué se cree, que si eso...? Y entonces, gente como usted se echó las manos a la cabeza y dio con sus huesos en la cárcel, se estaba saltando una legalidad, una orden gubernativa. Si el Congreso Nacional Africano no hubiese empleado todos los medios a su favor, el señor Nelson Mandela hubiera muerto en prisión. Un régimen legal, legal, legal. Y si los obreros, trabajadores, no se hubiesen unido, no hubiesen luchado, no hubiesen hecho acciones como esa, u otras, u otras, ¿cuántas horas estaríamos trabajando los trabajadores? Porque había unas leyes, porque había unas leyes que decía que había que trabajar doce horas. Sí, señor, es algo innato. Y si las leyes son injustas, y las prohibiciones, y las órdenes gubernativas son injustas, pues es normal que la gente se las salte. Es normal. Lo repito, lo repito.

La presencia policial nunca, nunca, nunca debe empeorar una situación, nunca. Todos sabemos lo que sucedió ese día, cómo acabó, nos lo ha explicado el señor Consejero, lo vimos los que estábamos dentro y sabemos lo que pasó, lo que no podemos saber pero nos podemos imaginar, nos podemos imaginar cómo hubiera acabado, cómo hubiera acabado si hubiese pasado lo que usted piensa que debería pasar. Todos sabemos cómo hubiera acabado. Espero que esto les haga recapacitar sobre –y ya me dirijo al señor Consejero, más– qué modelo policial vamos a implementar en Navarra. Espero que no sea una copia con los tics del modelo policial del Partido Popular. Espero que no, porque todos sabemos qué tic lleva el Partido Popular en su ADN.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Rubio. Por parte de Aralar-Nafarroa Bai, señor Jiménez tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: Sí, pues, créame que me alegro que estuviese usted como Consejero ese día, porque si llega a estar el Partido Popular, o el propio señor Eloy, hubiese sido más peligroso que el Kim Jong-un este de Corea del Norte. Es que da la sensación de que él hubiese montando unos nuevos Sanfermines del 78, ¿no? Por cierto, montados bajo el mando de un Ministro de su partido. Ocurrido bajo… sí, sí, sí, sí, bueno, pues. Pero la lección parece que la has aprendido bien aunque no hubieses nacido. Claro porque, yo creo que, en un momento dado, el señor Eloy, en las preguntas que le ha hecho, ha dado con la clave de por qué ha hecho esta comparecencia. Ha dicho, dígame usted, a mí lo que me interesa es qué criterio político tenía usted a la hora de ordenar esto. Ese es el tema, es el tema del criterio político. Es el tema del criterio político, y cuando funciona con un criterio político obsesivo con la represión, la persecución de cualquier reivindicación o movimiento social, cuando no ocurre, evidentemente ahí, un desasosiego político. Cuando se tiene un tic represivo y antidemocrático sobre la realidad que ocurre en esta sociedad, hay un desasosiego en ese sentimiento cuando no se reprime cualquier expresión que no se es capaz de comprender.

Claro, estamos hablando de un Pleno especial sobre el empleo, o el desempleo en nuestra Comunidad, que estamos en 56.000 personas, y estamos hablando de que, lógicamente, esa parte de la sociedad quería hacerse visible y expresar lo que quería expresar. Y no es nuevo, no está pasando solamente en Navarra. Quizás, el modelo es el de alguna actuación de la Delegada del Gobierno de Madrid. Pero es que, por eso, nuestro grupo al Pleno de mañana, lleva la desaparición de la Delegación del Gobierno de Navarra, para que el señor Eloy no pueda venir con otra moción como esta, o con otra petición como está diciendo que la Delegada del Gobierno ha prohibido algo que jamás debería ser prohibido. Si hay que prohibir, para eso están los jueces, porque ya sabemos qué iniciativas políticas trae el Partido Popular aquí y cuáles persigue. Y esto es más de lo mismo.

En ese contexto, por lo tanto, claro, este Parlamentario ha criticado muchas veces actuaciones de la Policía Foral y, en este caso, es que le tengo que felicitar. Y no porque personalmente lo viese, como dice el señor Lizarbe, que estaba dentro, y ¿sabe por qué? Porque creo que fue una semana después o algunos días después, en otra movilización, me encontré con responsables sindicales y me dijeron el comportamiento que tuvo la Policía Foral ese día, en el hecho que estamos hablando, y eso responsables sindicales reconocieron que hubo un comportamiento que ayudó a que todo discurriese, en esos momentos de tensión que se viven, sin ningún tipo de consecuencia. Y me lo decían personas, yo no lo había vivido de cerca, no conocía ni las fotos que nos han sacado. Pero me lo dijeron, y como me lo dijeron, pues no lo pensaba decir, pero ahora que viene a cuento pues lo digo, ¿no? Responsables sindicales que estaban aquí.

Claro, a estas alturas, y ante tanta foto, yo también le voy a hacer algunas preguntas ligadas con esa foto, porque claro, ¿qué pasa?, ¿el señor Eloy tiene miedo de la cercanía de la sociedad con la policía, al roce personal? Claro, yo le pregunto, ¿cuántos agentes heridos hubo? Segundo, ¿cuántos vehículos dañados de la Policía Foral? Tercero, ¿cuántos transeúntes ajenos a la manifestación fueron igualmente dañados, tuvieron algún tipo de consecuencia lesiva, etcétera? ¿Hubo acaso también manifestantes que tuvieron que ser atendidos, heridos, lo que fuese? ¿Hubo bienes dañados, bienes de terceros? Escaparates, coches que circulaban por ahí, la marquesina de autobuses. ¿Le consta señor Consejero que hubo algo de eso? ¿Hubo detenidos? ¿Cuántos? Y una última, ¿ha tenido usted queja directa de miembros de la Policía Foral por haber pasado miedo ante esa situación? Digo por la cercanía del cuerpo a cuerpo con los ciudadanos que ha mostrado el miembro del Partido Popular, el señor Eloy, en las fotografías. ¿Le consta que haya habido quejas formales de la Policía Foral sobre haber pasado miedo? Porque esa es la otra versión de las mismas fotografías, es la otra versión de las mismas fotografías según se visualice o se explique se podría entender que estamos en una seria actuación de guerra que debería tener como consecuencia, evidentemente, pues que esos vehículos ya no estarían en activo, que muchos agentes estarían no sé cuánto, que les habrían robado

las bocachas o los escudos a los agentes, pero me da la sensación, y ahora lo sabremos cuando usted conteste, que igual resulta que todo el mundo volvió a su casa, sano y salvo, los que estábamos en el Parlamento, en el interior, ni nos enteramos de lo que estaba ocurriendo fuera.

Con lo cual no se puede alegar para nada que impidieron el desarrollo del Pleno a ningún efecto, la policía cumplió muy bien, en este caso, con su función, puesto que permitió lo que supuestamente tenía que permitir. Es que, quienes estábamos dentro, pudiésemos desarrollar nuestra función sin tener que generar ningún tipo de actuación extraordinaria, y quienes estaban reivindicando, a expresar y a hacerse notar por la situación de desempleo, que es lo que se debatía, lo consiguieron y volvieron a su casa a la hora de comer sin nada, sin ningún problema. Si ese concepto de convivencia de normalidad de hacer, casar todos los conceptos, es el modelo que molesta al Partido Popular, tenemos un problema serio, pero tenemos un problema serio con el Partido Popular. Igual es que hay que... Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Gracias, señor Jiménez. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): Muchas gracias. Bien, es una pena, señor Jiménez, porque podríamos haber estado de acuerdo en la intervención, por lo menos en su parte inicial, pero le tengo que decir que, ciertamente, la situación fue algo más que tensa, dicho sea de paso. Es decir, el hecho de que no hubiese heridos, el hecho de que no hubiese detenidos, no vaya usted a pensar que no se produjeron forcejeos, agresiones, agentes acorralados, intento de arrebatar el arma –no el arma reglamentaria, no la pistola, sino las escopetas antidisturbios– a los agentes, insultos múltiples, y hubo que realizar disparos de salva porque se intentó acorralar a determinados agentes y hubo forcejeos. Tampoco vayamos a pensar que la manifestación fue absolutamente pacífica y, en ese sentido, la Policía Foral tuvo que utilizar la fuerza y tuvo que autodefenderse, como ya he dicho en varias ocasiones, e interponerse en dos ocasiones a manera de línea porque no fue un ejercicio, el de la manifestación, absolutamente pacífico.

Dicho lo cual, y procediendo en orden prácticamente inverso a las intervenciones, dejando para el final la más nuclear de la tarde que nos ocupa, tengo que decir que, precisamente, en esta expresión, le tengo que decir que los agentes iban perfectamente con el material antidisturbios necesario. Es decir, tenían escudos, tenían defensas, tenían escopetas antidisturbios, y es en función de la oportunidad que el mando de turno determina, en el momento del operativo, cuándo se pasa a utilizarlos y cuándo se pasa a emplearlos o a utilizarlos. Pero haberlos, los había, disposición se había dado.

¿Que se podían tener más agentes ese día y se podían traer más fuerzas? Pues sí. ¿Y con mayor contundencia haber conducido, que ni siquiera esas situaciones de intentos y conatos de agresión y forcejeo se hubiesen podido producir? Pues sí. Pero en el tema de seguridad solo hay que decidir, riesgo cero, coste infinito. Y estamos hablando de coste no solamente en términos económicos, sino en coste de medios, es decir, en la valoración de medios. Al respecto, como digo, hubo utilización de los medios, y los medios existían. Desde el principio, los mandos que estaban al frente de la situación no consideraron –puesto que la que teníamos en frente era una concentración pacífica ante la cual no procedió o se pensó, evidentemente, y creo que con razonable buen acierto en aquellos momentos–, es decir, exhibir todo el material antidisturbios, puesto que no era previsible en un primer momento que se produjesen más allá. Pero vamos, tampoco fue un camino entre loores y salvas de alabanza a los policías existentes.

Dicho lo cual, precisamente, es lo que produce esos momentos de tensión porque, si no es que son absolutamente incompatibles las dos versiones por parte de ustedes. Es decir, las fotografías que vemos y las circunstancias. Pero es que hay que analizar, evidentemente, cuáles son las intervenciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Desde luego, no le podemos negar –como se ha dicho por parte de algún portavoz, y yo iba a utilizar el mismo adjetivo– que se ha preparado usted minuciosamente. Pero bueno, minuciosamente. Tengo que decir que fotografías de intervención, tanto de cuerpos y fuerzas de seguridad, como de personas que intentan saltar la legalidad, fotografías y los planteamientos, pues pueden ser muy impresionantes. Evidentemente, y en ese sentido, creo que la exposición que

se ha hecho aquí de lo realmente acaecido está un poco sobreactuada. Sí que es cierto que las intervenciones de policía y cuando se produce cercanía física y cuando se producen conatos de agresión, evidentemente, conllevan riesgos. Y esos riesgos son ínsitos a las unidades de intervención, son riesgos que deben ser manejados en cada momento, y lo que les voy a decir es algo muy claro.

En primer lugar, no se produjo nada parecido a cercar el Parlamento, a rodear el Parlamento. Mire, podemos utilizar, como ya hemos defendido miembros del Gobierno, el lenguaje de una manera coloquial o de una manera precisa. Existe un delito, existe un concepto, rodear es un tipo penal. Cercar o rodear el Parlamento con una actitud dolosa, con unos objetivos y con una finalidad, que es lo que en principio se intentó desde el Movimiento 25-S, y que se ha intentado en diversas ocasiones con el Congreso de los Diputados, y que no seré yo quien enjuicie si aquí inicialmente pudo ser una motivación también en cuanto a las actividades que se prohibieron. Pero desde luego la que sucedió no fue así. Y es confundir y utilizar un término anfibológico, en este sentido, dar la vuelta a algo que es lo que dice el diccionario de la Real Academia de Lengua en su tercera acepción, con el de cercar algo, dejarlo en medio y no permitir acceso e influir, que es, realmente, al que se refiere el tipo penal y al que, ciertamente, se refieren esas actuaciones que, desde luego, este Consejero y el Gobierno al que pertenece jamás van a permitir.

Pero mire, dar la vuelta en el sentido, le digo, además, desde un punto de vista absolutamente lingüístico, he de decir que lo que se produjo poco tiene que ver con lo otro. Y a partir de ahí, entro realmente en lo que son los criterios, como usted denomina, criterios políticos. Criterios políticos, los menos, por no decir prácticamente ninguno. Lo he expresado en mi primera intervención. Solamente ante hechos y circunstancias absolutamente excepcionales, de absoluta gravedad. Y el primer criterio político que compartirán este Consejero y, evidentemente, todos los funcionarios que integran la Policía Foral, es la máxima, es la evitación del delito. Y ahí es donde, evidentemente, hay que utilizar todos los medios coactivos al alcance, poca proporcionalidad es necesaria medir para evitar un delito. Evidentemente,

si el delito es de índole menor, si estamos hablando de un hurto, si estamos hablando de una cuestión menor, pues no procederá la proporcionalidad en el uso del arma de fuego, llegado el caso, si no hay riesgo para la vida. Creo que buena parte de los aquí presentes hemos estudiado la licenciatura de Derecho y conocemos la adecuada proporcionalidad.

Pero, desde luego, no hay límite por parte del Consejero en cuanto a las actuaciones, en cuanto a las instrucciones que tienen que tener. Y a partir de ahí, el siguiente escalón, que es el cumplimiento de la legalidad, que no el de la evitación del delito, es el que tiene más posibilidades de grabación. Y tiene más posibilidades de grabación desde la prevención, la información, la negociación, como se ha mantenido, el uso moderado de la fuerza de unos determinados medios o el uso absolutamente coercitivo si la situación va a generar, en los términos que le he expresado y que se expresa el Tribunal Constitucional, un problema de orden público, con potenciales –que no necesariamente reales– daños a bienes, personas o a intereses y derechos legítimamente protegidos, como es el ejercicio de la representación popular en este Parlamento. Pero no se trató en ningún momento –la manifestación de la que estamos hablando, que no es legal y que este Consejero, ni la policía, evidentemente, aprobó en ningún momento–, no se trató ni de un ilícito penal al respecto.

Por tanto, y como les he manifestado al finalizar mi intervención, quedan flecos pendientes que son las potenciales fracciones o infracción que hayan podido cometer estas personas o estos autores de este planteamiento. Pero que sepan, desde luego, que si en algo vamos a estar de acuerdo es en que puedo dar degradación del trabajo de la Policía Foral. Ahora bien, entiendo y veo, en la jornada de hoy, que, quizás, la línea donde lo pone usted, el nivel donde lo pone usted, pues es diferente. Es decir, es diferente, lo tengo que respetar, es perfectamente discutible, que tenga usted razón o que tenga yo razón.

Y hay que decir una cuestión más. Nos gustaría –y a mí el primero, porque soy el responsable, y humanamente también responsable– que no haya nunca riesgo para la integridad física de los agentes, pero usted sabe

que eso es realmente difícil. En una unidad de intervención, en una circunstancia como la que nos ocupa, es decir, garantizar que la integridad física de los agentes no se encuentre en riesgo es francamente difícil. Y el primer interesado, evidentemente, será el mando que está en la calle, que está al frente de ellos y que puede ser también una persona lesionada en sus intereses, lesionada en sus bienes, lesionada en su participación. Pero no hubo, ni va a haber, cortapisa al respecto de la utilización de la fuerza.

Ahora bien, conocerá usted, y si no lo conoce se lo digo yo, que existen unos manuales de intervención en los cuales, profesionalmente, desde que la Policía Foral como cualquier cuerpo existen, se describe cuáles son las técnicas, las herramientas, los instrumentos, como bien ha preguntado el señor Lizarbe, los medios adecuados para abarcar cada situación. Y es ahí donde debe actuar el criterio profesional que es algo, grave error, este Consejero y los mandos de la que es la Dirección General de Interior, va a respaldar.

Mire, hubo momentos de tensión, hubo momentos de forcejeo, hubo momentos de conatos de agresión, eso no lo podemos negar, eso no lo debemos negar. Sí que es cierto que se me ha planteado a ver qué coordinación con la Policía Municipal, no creo que fuese necesaria con Policía Municipal, puesto que Policía Municipal no tiene competencias de orden público al respecto. Y con Policía Nacional, que era criterio, evidentemente, de los mandos presentes en ese momento puesto que, debemos recordar que en esa que usted ha definido como estrecha calle de Marqués de Rozalejo, en una esquina estaba la Policía Nacional y en la otra estaba la Policía Foral. Yo no he insinuado que la Policía Nacional tuviese que intervenir *motu proprio*, no, no, no. Yo los vi físicamente cuando llegué, eso se lo digo de mí mismo en ese momento. El mando es el que podía y es el que debe, en el caso de considerar que antes que pedir refuerzos a otras unidades de reserva de la unidad de intervención de la Policía Foral, puesto que estaba la Policía Nacional, a menos, como dice usted, de diez, quince metros, es él el que hubiese valorado, no lo valoró suficiente.

Existen ejemplos de coordinación, los tuvimos en las huelgas generales del año pasado, de actuación en dispositivos conjuntos, los hemos tenido como consecuencia en muchas otras circunstancias, y no consideró que fuesen suficientes. ¿Acertada o desacertadamente? ¿Que se podía haber evitado igual alguno de esos forcejeos? Pues puede ser que se hubiese evitado alguno de estos forcejeos. Es cierto. Pero sí que es cierto que valoraron positivamente –a nuestro criterio y a nuestro juicio– que, quizás, también, la situación, con buena parte de los concentrados enfrente que no participaron –o que no participaron en estas circunstancias–, se podía haber desencadenado un efecto dominó, y lo que acabó con una, no vamos a decir que ausencia de incidentes –como parecía que nos vendía el señor Jiménez–, bueno, pues tuvo una trascendencia relativamente menor. ¿Mejorable? Sí, pero asumiendo otros riesgos. Por mi parte, pues nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Muchas gracias, señor Consejero. Y como únicamente teníamos un punto en la comparecencia de hoy, pues damos por finalizada la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 36 minutos.)